

Expediente: 1273-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

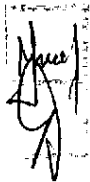
Artículo 1º.- Apruébase la rendición de cuentas de la Administración Central por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2020, instrumentada por el Expediente 1763-6-2021 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1273-D-2021 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 14-05-2021

Reunión nº 8



Expediente: 1273-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Compénsense, en los términos y alcances del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 230º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2020 del Departamento Ejecutivo, cuyo detalle analítico se agrega como Anexo I y que asciende a las suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 398.520.359,91), con economías provenientes de las partidas detalladas en el Anexo V.

Artículo 2º.- Compénsense, en los términos y alcances del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 230º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2020 de fuente de financiamiento proveniente de recursos afectados de origen municipal, cuyo detalle analítico se agrega como Anexo II y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL CIEN CON VEINTE CENTAVOS (\$ 42.071.100,20), con economías provenientes de las partidas detalladas en el Anexo V.

Artículo 3º.- Compénsense, en los términos y alcances del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 230º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2020 de fuente de financiamiento proveniente de recursos afectados de origen provincial, cuyo detalle analítico se agrega como Anexo III y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 64.501.408,64), con economías provenientes de las partidas detalladas en el Anexo V.

Artículo 4º.- Compénsense, en los términos y alcances del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 230º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2020 de fuente de financiamiento proveniente de recursos afectados de origen nacional, cuyo detalle analítico se agrega como Anexo IV y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$ 34.339.593,08), con economías provenientes de las partidas detalladas en el Anexo V.

Artículo 5º.- Compénsense, en los términos y alcances del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 230º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del

Ejercicio Financiero 2020 del Honorable Concejo Deliberante, cuyo detalle analítico se agrega seguidamente y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON TRES CENTAVOS (\$ 1.444.913,03), con economías provenientes de las partidas detalladas en el cuadro adjunto.

EXCESOS – HCD

Jurisdicción	Programa	Proyecto	Obra	Fuente Financ.	I	PP	Concepto	Total
1110200000	51	2	0	110	1	2	Personal temporario	1.444.913,03
TOTAL								1.444.913,03

ECONOMÍAS – HCD

Jurisdicción	Programa	Proyecto	Obra	Fuente Financ.	I	PP	Concepto	Total
1110200000	51	2	0	110	1	2	Personal permanente	1.444.913,03
TOTAL								1.444.913,03

Artículo 6°. - Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 14-05-2021

Reunión nº 8

Expediente: 1274-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

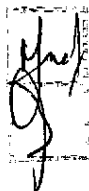
Artículo 1º.- Apruébase la rendición de cuentas del EMVIAL por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2020, instrumentada por el Expediente 2180-6-2021 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1274-D-2021 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 14-05-2021

Reunión nº 8



Expediente: 1274-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Compénsense, en los términos del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020 del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público por la suma de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 09/100 (\$ 15.157.815,09) en las partidas que a continuación se detallan:

Fuente	Programa	Partida	Importe
120	92.00.00	7.6.0.0	\$ 7.651,08
131	20.00.00	1.1.0.0	\$ 3.770.269,28
131	20.00.00	2.8.0.0	\$ 6.772.765,41
132	20.00.00	1.1.0.0	\$ 4.607.129,32
Total a compensar			\$ 15.157.815,09

Artículo 2º.- La compensación de los excesos indicados en el artículo 1º se financiará con las economías producidas en las partidas del Presupuesto de Gastos que se detallan a continuación:

Fuente	Programa	Partida	Importe
120	16.01.00	2.9.0.0	\$ 12.898.588,66
120	17.01.00	2.9.0.0	\$ 2.259.226,43
Total a compensar			\$ 15.157.815,09

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 14-05-2021

Reunión nº 8



Expediente: 1275-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Apruébase la rendición de cuentas del EMDER por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2020, instrumentada por el Expediente 2574-7-2021 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1275-D-2021 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 14-05-2021

Reunión nº 8



Expediente: 1275-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la compensación de las partidas con excesos del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación -Ejercicio 2020- con las economías realizadas en otra partida por un importe de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA y CINCO con 63/100 (\$102.345,63) según el siguiente detalle:

<u>Jurisdicción</u>	<u>Actividad</u>	<u>F. Fin.</u>	<u>Inc.</u>	<u>PP</u>	<u>Pp</u>	<u>PSp.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1120000001	01.06	120	3	1	0	0	Servicios Básicos	\$ -1.987,96

<u>Jurisdicción</u>	<u>Programa</u>	<u>F. Fin.</u>	<u>Inc.</u>	<u>PP</u>	<u>Pp</u>	<u>PSp.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1120000001	16.12	120	2	9	0	0	Otros Bienes de Consumo	\$ -1.323,67
1120000001	16.12	120	3	9	0	0	Otros Servicios	\$ -99.034,00

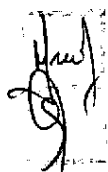
<u>Jurisdicción</u>	<u>Actividad</u>	<u>F. Fin.</u>	<u>Inc.</u>	<u>PP</u>	<u>Pp</u>	<u>PSp.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1120000001	01.02	110	2	9	0	0	Otros Bienes de Consumo	\$ 102.345,63

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 14-05-2021

Reunión nº 8



Expediente: 1276-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Apruébase la rendición de cuentas del EMTUR por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2020, instrumentada por el Expediente 1691-6-2021 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1276-D-2021 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 14-05-2021

Reunión n° 8



Expediente: 1277-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

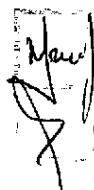
Artículo 1º.- Apruébase la rendición de cuentas del EMSUR por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2020, instrumentada por el Expediente 2962-6-2021 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1277-D-2021 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 14-05-2021

Reunión nº 8

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauricio', enclosed in a rectangular box.

Expediente: 1277-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase la compensación de las partidas con excesos del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Servicios Urbanos -Ejercicio 2020- con las economías realizadas en otra partida por un importe de Pesos CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 117.961.062,99) , según el siguiente detalle:

AMPLIACIONES

<u>Programa</u>	<u>F. de Financiamiento</u>	<u>Objeto del Gasto</u>	<u>Importe</u>
21.01.00	120	3.3.0.0 – Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 117.961.062,99
		Total	\$ 117.961.062,99

DISMINUCIONES

<u>Programa</u>	<u>F. de Financiamiento</u>	<u>Objeto del Gasto</u>	<u>Importe</u>
01.01.00	120	1.1.0.0 Personal permanente	\$ 5.961.062,99
99.00.00	120	7.6.0.0 Disminución de cuentas y documentos a pagar	\$ 112.000.000,00
		Total	\$ 117.961.062,99

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 14-05-2021

Reunión n° 8



Expediente: 1278-D-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Apruébase la rendición de cuentas de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2020, instrumentada por el Expediente 2581-5-2021 Cuerpos 1 y 2 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1278-D-2021 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 05-05-2021
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 21-05-2021

Reunión nº 4
Reunión nº 9

